



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para *transformar*

LTAIPSLP84IIIA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SIN EMBARGO Y TAL COMO SE SEÑALA EN EL DECRETO 0618.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", PARA EL AÑO 2024 EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S. L. P. NO PREVEE CONTRATAR DEUDA PÚBLICA. LIC. NANCY DURAN HERNANDEZ TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027